

RESOLUCIÓN CM-RI-MP-009-2021

DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica. **CONSIDERANDO (02):** Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto contenido en el Acuerdo Presidencial No. 0419, ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público. **CONSIDERANDO (03):** Que las mismas Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario. CAPÍTULO II. Referidas a las Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 25, concerniente a la Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, en su párrafo primero se lee: "Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaria de Finanzas en los manuales que integran estas normas técnicas."

POR TANTO:

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, en aplicación de los Artículos 4, 17, y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo No. 1. Modificar en el presupuesto asignado a la Dirección Nacional Del Programa Ciudad Mujer, según estructura: institución 244, gerencia administrativa 001, unidad ejecutora 001. Fuente y organismo 11 y 001, programa 11, actividad obra 1 y 2, Ejercicio Fiscal 2021 los objetos de gastos presupuestarios siguientes:

Handwritten:
Recibido
12/10/2021
3:44


INSTITUCION: 0244 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
FUENTE: 11 Tesoro Nacional
ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

AUMENTO								
FTE	ORG	PG	PY	CT/OBR	TRAI	OB.GATO	NOMBRE	MONTO
11							Tesoro Nacional	
	1						Tesorería General de la República-Efectivo	
		11					Ciudad Mujer	
			0					
				1		26210	Viáticos Nacionales	223,213.00
				2		23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y medios de transporte	150,000.00
				2		23600	Mantenimiento de sistemas	69,148.00
				2		23330	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	144,000.00
				2		23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	200,000.00
				2		24500	Servicios de capacitación	80,000.00
				2		25300	Servicio de Imprenta de Publicación y Reproducciones	50,000.00
				2		32200	Confecciones Textiles	1,343.00
				2		33100	Productos de papel y cartón	107,500.00
				2		35650	Aceites, grasas y lubricantes	30,000.00
				2		39600	Repuestos y Accesorios	555,758.00
TOTAL								L. 1,610,962.00

Institución: 244 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
FUENTE: 11 Tesoro Nacional
ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

DISMINUCION								
FTE	ORG	PG	PY	CT/OBR	TRAI	OB.GATO	NOMBRE	MONTO
11							Tesoro Nacional	
	1						Tesorería General de la República-Efectivo	
		11					Ciudad Mujer	
			0					
				1		23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios, viviendas y locales	35,181.00
				1		23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	12,530.00
				1		24300	Servicios Jurídicos	80,000.00
				1		26110	Pasajes Nacionales	35,867.00
				1		31110	Alimentos y Bebidas para Personas	50,095.00
				1		33300	Productos de Arte Graficas	9,540.00
				2		31110	Alimentos y Bebidas para Personas	105,948.00
				2		23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios, viviendas y locales	1,192,850.00
				2		23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	78,004.00
				2		36400	Herramientas menores	9,252.00
				2		39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1,695.00
TOTAL								L. 1,610,962.00

CUMPLASE

Rosa de Lourdes Paz Haslam
Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam
Delegada Presidencial

Patricia Herrera Espinoza
Abogada Noivia Patricia Herrera Espinoza
Secretaria General



RESOLUCIÓN CM-RI-MP-010-2021

DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días (22) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica. **CONSIDERANDO (02):** Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto contenido en el Acuerdo Presidencial No. 0419, ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público. **CONSIDERANDO (03):** Que las mismas Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario. CAPÍTULO II. Referidas a las Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 25, concerniente a la Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, en su párrafo primero se lee: “Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas técnicas.”

POR TANTO:

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, en aplicación de los Artículos 4, 17, y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo No. 1. Modificar en el Presupuesto asignado a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, según estructura: institución 244, gerencia administrativa 001, unidad ejecutora 001, fuente 11, organismo 001, Ejercicio Fiscal 2021 los objetos de gastos presupuestario siguientes:

Recibido
María Sierra
25/10/2021

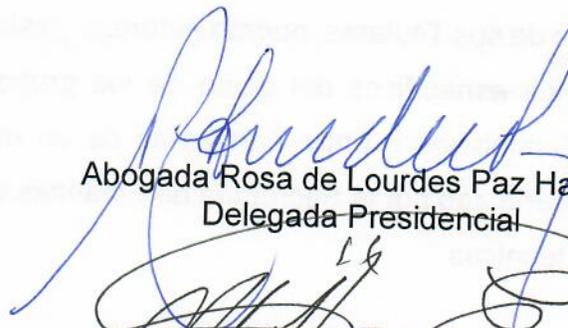
INSTITUCION: 0244 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
 G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
 U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 FUENTE: 11 Tesoro Nacional
 ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

							AUMENTO	
FTE	ORG	PG	PY	ACT/OBRA	TRAI	OB.GATO	NOMBRE	MONTO
11							Tesoro Nacional	
	1						Tesorería General de la Republica-Efectivo	
		11					Ciudad Mujer	
			0					
				1		29100	Ceremonial y Protocolo	20,000.00
TOTAL								L. 20,000.00

Institución: 244 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
 G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
 U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 FUENTE: 11 Tesoro Nacional
 ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

							DISMINUCION	
FTE	ORG	PG	PY	ACT/OBRA	TRAI	OB.GATO	NOMBRE	MONTO
11							Tesoro Nacional	
	1						Tesorería General de la Republica-Efectivo	
		11					Ciudad Mujer	
			0					
				1		24400	Servicios de contabilidad y auditoria	20,000.00
TOTAL								L. 20,000.00

CUMPLASE.


 Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam
 Delegada Presidencial


 Abogada Nuvia Patricia Herrera Espinoza
 Secretaria General


 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 DIRECCIÓN NACIONAL


 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 Secretaría
 General
 DIRECCIÓN NACIONAL